



DECRETO N° _____/

2986

TEMUCO,

28 JUL 2014

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1697 con fecha 25 de abril de 2013, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de Menores y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Protección de la Infancia y Adolescencia".
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013 que aprueban y desagregan el presupuesto municipal para el año 2014.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 487 y 488 de fecha 29 de enero de 2014 que aprueba el desglose del Programa Oficina de Protección de los derechos de la Infancia y Adolescencia.
- 4.- La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5.- La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de realizar una actividad que se enmarca en el quehacer de OPD Temuco, en generar acciones dirigidas a la promoción y difusión de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, a través de la adhesión a celebraciones internacionales y nacionales relacionadas con la infancia y adolescencia y con un enfoque en las Necesidades Especiales, la que se llevará a efecto el día 05 de agosto de 2014 a partir de las 13:00 Hrs.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad "DIFUSION DEL DERECHO AL JUEGO, ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN, CON NIÑOS Y NIÑAS DEL COLEGIO ANGLICANO PARA NIÑOS SORDOS", la que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Difusión del Derecho al Juego, Esparcimiento y Recreación, con niños y niñas del Colegio Anglicano para niños sordos
A quienes va dirigido	Niños y niñas del Colegio Anglicano para Niños Sordos.
Objetivo General de la Actividad	Validar el Derecho al Juego, Esparcimiento y Recreación. Art.31 Convención Internacional de los Derechos del Niño.
Objetivo Específico de la Actividad	Tarde Recreativa.
Cobertura Estimada	200 personas (Autoridades, Instituciones y Participantes).
Gasto programado	Servicio Coffe Breack 480.000.- Arriendo Juegos Inflables 83.300.- Compra Globos 80.000.- Arriendo movilización 100.000.- Total 743.300.-
Registro de la actividad	Minuta, Registro Fotográfico, facturas.
Fecha de la ejecución	05 de agosto de 2014.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- Centro de Costos 12.10.05 Protección Derechos Infantes, ítem 22.08.999.009 Otros servicios generales y Cuenta extrapresupuestaria N°214.05.11.001.001
- Contratar mediante el procedimiento de compras públicas, el servicio **coffe breack para 200 personas.**
- Contratar mediante el procedimiento de compras públicas, el servicio de **arriendo de 02 Juegos Inflables.**
- Contratar mediante el procedimiento de compras públicas, **1000 Globos para decoración.**
- Contratar mediante el procedimiento de compras públicas, el servicio de **Arriendo de movilización para traslado de niños y niñas.**

3. Designese como ejecutor responsable de la presente Actividad a la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia OPD Temuco, de la Dirección de Seguridad Ciudadana, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE


DIRECTOR JURIDICO

HFV/XCS/MBA/efm

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Departamento de RR.PP.
- Oficina de Partes


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCION DE CONTROL